



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
RESOLUCIÓN No. 011-2024 DE 1 DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

Que el 23 de febrero de 2024 se estableció la Convocatoria N° 004-2024 del Contingente Arancelario Ordinario de Productos Lácteos correspondiente al año 2024 (segunda rueda) cuya rueda de negociaciones en la Bolsa Nacional de Productos S.A. se llevó a cabo el día 10 de abril de 2024;

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Nestlé Panamá, S.A., la Certificación N° ORD-066-2024 del Producto leche entera en polvo, emitida el 11 de abril de 2024 con vigencia hasta el 31 de agosto de 2024; la Comisión de Licencias de Contingente Arancelario emitió la Resolución N°010-2024 de 19 de agosto de 2024 para extender el periodo de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación N° ORD-066-2024 emitida a Nestlé Panamá, S.A., hasta el 30 de septiembre de 2024;

Que esta empresa ante mencionada, presentó formalmente en nuestras oficinas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, solicitud para extender la vigencia de la licencia de importación hasta el 30 de octubre de 2024;

Que dicha solicitud fue fundamentada en que la empresa vendedora notificó a la empresa compradora que, debido a una inusual congestión logística en los puertos, han surgido retrasos significativos en el embarque;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:

“Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de los productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar.”

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Extender el periodo de vigencia de la siguiente Licencia de Importación hasta el 30 de octubre de 2024:

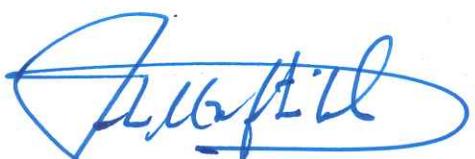
1. Certificación N°ORD-066-2024 (extendida por certificación N° ORD-122-2024 EXT) de la empresa Nestlé Panamá, S.A., bajo el Contingente Arancelario Ordinario de Productos Lácteos, Segunda Rueda (OMC);

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, el día uno (1) del mes de octubre de 2024.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario


JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias


FELIPE E. CHAPMAN
Ministro de Economía y Finanzas